



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : REPETICIÓN
Radicación No. : 110013343-060-2017-00050-00
Demandante : NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Demandados : NELSON SILVA TOVAR
Providencia : Designa Curador *Ad Litem*

1. ANTECEDENTES

Vencido el término del emplazamiento en silencio.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que, que se ha surtido el emplazamiento conforme el Artículo 108 del Código General del Proceso, se procederá a designar curador *ad litem*.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en el Artículo 48 del Código General del Proceso, se integra terna para designar curador *ad litem* de la siguiente forma:

NOMBRE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN
Dora Cecilia Calvo González	Calle 147 No. 7 B -37 Interior 2 Apartamento 402
Gustavo Alberto Tamayo Tamayo	Calle 18C N° 10 A-40
Milton Enrique Forero Gaitán	AV. Jiménez No. 8 A 49 Ofic. 605

SEGUNDO: Notifíquese personalmente a los ternados para el cargo de curador *ad litem*, a fin de que dentro del término de cinco (5) días siguientes concurren al Despacho.

TERCERO: Una vez se notificado el Curador *Ad-Litem* y vencido el término para contestar, ingrese el expediente al Despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 90 del QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario